

- b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 76.463,45 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17 de octubre de 2006.
b) Contratista: Ángel Martínez Ridao, Tratamientos Aéreos.
c) Importe de adjudicación: 64.993,93 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 17 de octubre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 6 de octubre de 2006 relativo al depósito de los Estatutos de la Asociación Empresarial denominada “Cicerones”, inscrita bajo n.º 10/492.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 1 de septiembre de 2006 fueron presentados a depósito en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres los Estatutos de la Asociación Empresarial denominada “Cicerones”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/492; domiciliada en la localidad de Santibáñez el Alto (Cáceres), Embalse de Borbollón, Ctra. Moraleja-Guijo de Coria, Km. 10, extendiendo su ámbito territorial a la provincia de Cáceres e integrando en su ámbito funcional a empresarios de diversos sectores empresariales (hostelería, gastronomía, artesanía, deportes, medioambiente, etc.), relacionados con el turismo.

Son otorgantes y firmantes del Acta fundacional, de fecha 30 de agosto de 2006, D. Ramón Torres García-Ortega, con D.N.I. 7.010.465-L; D. Efrén Martín Laspalas, con D.N.I. 7.000.090-V; D. Gregorio Naharro Barquilla, con D.N.I. 11.762.502-A y D.ª Susana Cordobés Araujo, con D.N.I. 11.797.153-Q.

Examinada la documentación presentada, con fecha 6 de septiembre de 2006, se requiere a la citada Organización para que subsane diversas deficiencias encontradas en la misma; habiéndose aportado dicha subsanación con fecha 19 de septiembre de 2006.

Habida cuenta que la documentación así presentada, cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 19 de septiembre de 2006, a partir del cual, transcurridos veinte días, la Entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, sita en el Polígono Las Capellanías, parcela 15, y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado número 86, del 11).

Mérida, a 6 de octubre de 2006. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006 sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 10189-00.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, hace saber: que por Minería del Río Alagón, S.L., con C.I.F.: B24513897, y con domicilio en C/ Teide, n.º 27, vivienda 10 de Salamanca (Salamanca), ha sido solicitado un Permiso de Investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10189-00, “Almendo”, 294 cuadrículas mineras, Bohonal de Ibor, Castañar de Ibor, Garvín, Peraleda de San Román, Valdelacasa de Tajo y Villar del Pedroso (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

<u>Nº VÉRTICE</u>		<u>PERÍMETRO</u>	<u>LONGITUD</u>	<u>LATITUD</u>
1	PE		W 5° 27' 0''	N 39° 46' 20''
2	PE		W 5° 23' 40''	N 39° 46' 20''
3	PE		W 5° 23' 40''	N 39° 45' 40''
4	PE		W 5° 20' 0''	N 39° 45' 40''
5	PE		W 5° 20' 0''	N 39° 46' 0''
6	PE		W 5° 19' 0''	N 39° 46' 0''
7	PE		W 5° 19' 0''	N 39° 45' 40''
8	PE		W 5° 18' 40''	N 39° 45' 40''
9	PE		W 5° 18' 40''	N 39° 45' 20''
10	PE		W 5° 18' 20''	N 39° 45' 20''
11	PE		W 5° 18' 20''	N 39° 45' 0''
12	PE		W 5° 14' 0''	N 39° 45' 0''
13	PE		W 5° 14' 0''	N 39° 46' 20''
14	PE		W 5° 13' 20''	N 39° 46' 20''
15	PE		W 5° 13' 20''	N 39° 46' 40''
16	PE		W 5° 13' 0''	N 39° 46' 40''
17	PE		W 5° 13' 0''	N 39° 47' 0''
18	PE		W 5° 12' 40''	N 39° 47' 0''
19	PE		W 5° 12' 40''	N 39° 47' 20''
20	PE		W 5° 11' 40''	N 39° 47' 20''
21	PE		W 5° 11' 40''	N 39° 47' 0''
22	PE		W 5° 10' 40''	N 39° 47' 0''
23	PE		W 5° 10' 40''	N 39° 44' 20''

24	PE	W 5° 9' 40''	N 39° 44' 20''
25	PE	W 5° 9' 40''	N 39° 42' 20''
26	PE	W 5° 12' 40''	N 39° 42' 20''
27	PE	W 5° 12' 40''	N 39° 44' 0''
28	PE	W 5° 20' 40''	N 39° 44' 0''
29	PE	W 5° 20' 40''	N 39° 44' 20''
30	PE	W 5° 22' 20''	N 39° 44' 20''
31	PE	W 5° 22' 20''	N 39° 44' 40''
32	PE	W 5° 27' 0''	N 39° 44' 40''

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Cáceres, a 9 de octubre de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006 de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la Organización Sindical denominada “Sindicato de Comisiones de Base de Extremadura” (en siglas CO.BAS - Extremadura). Expte.: CA/202.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (“Boletín Oficial del Estado” número 189, del 8), se hace público:

Que el día 25 de septiembre de 2006, fueron presentados a depósito, Acta de constitución y Estatutos, de la organización sindical denominada Sindicato de comisiones de base de Extremadura (en siglas CO.BAS - Extremadura), a la que correspondió el expediente de depósito número CA/202, domiciliada en C/

La Hiedra, n.º 26, de Badajoz, que se configura como sindicato, cuyos ámbitos funcional y territorial comprenden “la totalidad de los sectores productivos dentro del ámbito territorial de Extremadura”.

Son otorgantes y firmantes del Acta de constitución, de fecha 26 de julio de 2006, en nombre y representación de la organización sindical: D. Alfonso Franganillo Hermoso, D. Gabriel Benítez Martín, D. José Fernando Benítez Martín, D. Fernando Acedo García y D.ª M.ª Pilar Rodríguez Ruiz.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Economía y Trabajo, 3.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2g), 7a), 11 b) y 171 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de